



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10495

Viernes 23 de Mayo de 2008

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 456, 492, 530, 536, 544 a 555 y 560** ..... 2-5

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 107** ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 83** ..... 6

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº III-36 y III-37** ..... 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Nº 22 a 25** ..... 6-7

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2008 - Res. Nº II-73 a II-77** ..... 7

Ministerio de Educación  
**Año 2008 - Res. Nº XIII-160 y XIII-161** ..... 8

Secretaría de Salud  
**Año 2008 - Res. Nº XXI-107 a XXI-109** ..... 8-9

Secretaría de Trabajo - Delegación Regional del Trabajo - Pto. Madryn  
**Año 2008 - Res. Nº 201** ..... 9

Fiscalía de Estado  
**Año 2008 - Res. Nº VI-08** ..... 9

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
**Año 2008 - Disp. Nº 39** ..... 9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.742/05 ..... 9-10

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.833/06 ..... 10-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 456** **29-04-08**

Artículo 1°.- Resérvase a la agente CURACHE, Vilma Marcela (Clase 1974 - M.I. N° 23.919.218) el cargo de revista Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 en la Planta Permanente del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria según Artículo 114° del citado cuerpo, a partir del 10 de diciembre de 2007 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designada.

### **Dto. N° 492** **07-05-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 530** **13-05-08**

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Programa 1, la Actividad 14, denominada «Emergencia Volcánica».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, y el S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 536** **16-05-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dos

(2) cargos Nivel V - Categoría 3, un (1) cargo Nivel II - Categoría 8, todos del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, y un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4, del mismo agrupamiento y planta de la Dirección General de Administración de Personal, e incrementándose en la Secretaría Privada del Señor Gobernador en la Planta Temporaria, un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, tres (3) cargos Nivel III - Categoría 6, y un (1) cargo Nivel I - Categoría 11, todos del Agrupamiento Personal de Servicio.-

Artículo 3.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de los agentes Manuel MAYORGA (M.I. N° 18.725.759 - Clase 1967) y Delmiro ROJAS (M.I. N° 14.848.361 - Clase 1962), quienes revistan en el cargo de Mozo - Código 1-014 - Clase V - Categoría 3, Adolfo David JUDO (M.I. N° 20.351.239 - Clase 1968), revista en el cargo Mayordomo - Cargo 1-013 - Clase II - Categoría 8, todos del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependientes de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, y al agente Gustavo Matías LEZCANO (M.I. N° 26.889.452 - Clase 1978), quien revista en el cargo Cocinero - Código 1-002 -Clase IV - Categoría 4 del mismo agrupamiento y planta de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante los Decretos Nros. 1460/04, 46/04 y 349/04, respectivamente.-

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador -Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, a los agentes Manuel MAYORGA (M.I. N° 18.725.759 - Clase 1967) y Delmiro ROJAS (M.I. N° 14.848.361 - Clase 1962), en los cargos Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 y Cocinero de Residencia - Código 1-001 - Clase III -Categoría 6, ambos cargos del mismo agrupamiento y planta, a los agentes Adolfo David JUDO (M.I. N° 20.351.239 - Clase 1968) y Gustavo Matías LEZCANO (M.I. N° 26.889.452 - Clase 1978), respectivamente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 544** **16-05-08**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 90.000,00) a la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO, representada por su Intendente Mario Miguel BREIDE con D.N.I. N° 20.123.005 y por su Tesorera Marta Cristina MARZIK con D.N.I. N° 10.164.519, para solventar los gastos que ocasionen la adquisición de un (1) vehículo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su intervención.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Corriente N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia -SAF: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Programa: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad: 1-Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Ubicación Geográfica: 1409 - Inciso; 5 - Partida Principal: 8 Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 545** **16-05-08**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el Señor JAIME, Sergio Fernando, en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor JAIME, Sergio Fernando, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

**Dto. N° 546** **16-05-08**

Artículo 1°.- Modificase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 547** **16-05-08**

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Sonia Liliana IVANOFF en nombre y

representación de la señora Aurelia Elida ROMERO contra la Resolución N° 405/06-IAC.-

**Dto. N° 548** **16-05-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MANUEL HORACIO CABRERA D.N.I. 7.324.429, sobre la superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (392 m<sup>2</sup> 58 dm<sup>2</sup>.), determinada por el lote 3 de la Manzana 18, Fracción B, Sección I-II. Comuna Rural Colan Conhue, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 45° de la Ley 3765 dada su condición de poblador de escasos recursos.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 549** **16-05-08**

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CECILIO MARILAF D.N.I. 7.329.011, sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (430 m<sup>2</sup>. 77 dm<sup>2</sup>.), determinada por el lote 6 de la Manzana 18, Fracción B, Sección I-II. Comuna Rural Colan Conhue, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37° y 45° de la Ley 3765 dada su condición de poblador de escasos recursos.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 550** **16-05-08**

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor de doña ESTHER MATILDE ÑANCUTIL D.N.I. 18.047.692, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN DECÍMETRO CUADRADO (562 m<sup>2</sup>., 01 dm<sup>2</sup>.), determinada por el Lote 6 de la Manzana 6 del Pueblo de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO CASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 551****16-05-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor NATALIO HUIQUIMILLA D.N.I. 17.353.811, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3822, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (456 m2. 34 dm2.), determinada por el lote 1 de la Manzana 5, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 552****16-05-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DOMINGO NAHUELQUIR D.N.I. 8.396.614, sobre la superficie de SEISCIENTAS VEINTISIETE HECTÁREAS, VEINTIDÓS ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS (627 Ha., 22 a., 48 cas.), determinada por el lote 152, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15° inciso c); 22°, 38° y 45° de la Ley 3765.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 553****16-05-08**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ABEL JULIÁN HUALA D.N.I. 23.899.001, sobre la superficie de SETECIENTAS TREINTA HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS, CINCUENTA Y UNACENTIÁREAS (730 Ha., 60 a., 51 cas.), determinada por el lote 149-a, Colonia Cushamen, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c); 22°, 38° y 45° de la Ley 3765.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. N° 554****16-05-08**

Artículo 1°.- APROBAR la Compra Directa para la adquisición de alimentos secos para el Programa Alimentario SUMAR PNSA que serán distribuidos en toda

la Provincia del Chubut, efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por Expediente N° 0455-M.F.P.S.-08, a las firmas, renglones, cantidades y por los precios que se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 238.450,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 -Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

**ANEXO I**

Renglón N° 1: 5.000 Paquetes de Azúcar común tipo A x 1.000 gramos, marca CHANGO por un precio unitario de PESOS DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2,24) y un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$ 11.200,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 2: 5.000 Paquetes de Yerba Mate elaborada con palo x 1.000 gramos, marca PIPEPORE por un precio unitario de PESOS CINCO CON UN CENTAVO (\$ 5,01) y un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA (\$ 25.050,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 3: 5.000 Paquetes de Arroz tipo largo fino 00000 x 1.000 gramos, marca SUSARELLI, por un precio unitario de PESOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3,56) y un importe total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 4: 5.000 Paquetes de Primer Jugo Bovino (grasa) x 1.000 gramos, marca SANDRITA, por un precio unitario de PESOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6,42) y un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN (\$ 32.100,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 5: 5.000 Envases de Aceite Comestible Mezcla x 900 cc. marca CAÑUELAS por un precio unitario de PESOS TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3,65) y un importe total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 18.250,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 6: 10.000 Envases de Puré de Tomates x 520 gramos, marca ARCOR, por un precio unitario de PESOS UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1,66) y un importe total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00) a la firma BOGNER, JUAN CEFERINO, CUIT N° 23-05269270-9.

Renglón N° 7: 10.000 Envases de Fideos Semolados para guiso x 500 gramos, marca MANERA, por un precio unitario de PESOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2,20) y un importe total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 8: 10.000 Envases de Fideos Semolados soperos x 500 gramos, marca MANERA, por un precio unitario de PESOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2,20) y un importe total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00)

a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 9: 10.000 Envases de Fideos Semolados tallarín x 500 gramos, marca MANERA por un precio unitario de PESOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2,20) y un importe total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 10: 15.000 Paquetes de Harina de Trigo 000 enriquecida con hierro x 1.000 gramos, marca CAÑUELAS, por un precio unitario de PESOS UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1,38) y un importe total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS, (\$ 20.700,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 11: 10.000 Sobres de Levadura de Cerveza Desecada x 10 gramos marca FERMIPAN, por un precio unitario de CINCUENTA Y UN CENTAVOS (0,51) y un importe total de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

Renglón N° 12: 10.000 Paquetes de Harina de Maíz de cocción rápida para preparar Polenta x 500 gramos marca PRESTOPRONTA, por un precio unitario de PESOS UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1,61) y un importe total de PESOS DIECISEIS MIL CIEN (\$ 16.100,00) a la firma BOGNER, JUAN CEFERINO, CUIT N° 23-05269270-9.

Renglón N° 13: 5.000 Paquetes de Alimento en Polvo a Base de Azúcar y Cacao x 200

gramos, marca NESCAO, por un precio unitario de PESOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1,91) y un importe total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 9.550,00) a la firma DISLAC CHUBUT S.R.L. - CUIT N° 33-61746244-9.

#### **Dto. N° 555 16-05-08**

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE en forma definitiva al Ministerio de Educación desde el Ministerio de Economía y Crédito Público y de la Contaduría General de la Provincia, bienes muebles y de computación con destino a establecimientos educativos.-

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Patrimonio del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia definitiva de los bienes al Ministerio de Educación, quién hará lo propio con los establecimientos educacionales de su dependencia, involucrados en el presente trámite.-

#### **Dto. N° 560 19-05-08**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura al Licenciado GUILLAUME, Adrián (M.I. N° 12.271.744- Clase 1969).-

Artículo 2°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Cultura a la Contadora GLIWA,

Fernanda Lorena (M.I. N° 23.125.564- Clase 1972).-

Artículo 3°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, a los profesionales designados en los Artículos 1° y 2°, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso g) del Decreto - Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Contadora Lorena GLIWA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05 y por el Decreto N° 1266/07.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14-Secretaría de Cultura-SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Cultura.-

## **RESOLUCION**

### **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 107.**

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Resolución 009/99 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de que la mencionada Resolución obliga a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos - cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas - a incorporar el número de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) en todo registro que se efectúe ante la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, resulta por ello innecesario el mantenimiento de los cupos de números asignados para el empadronamiento de contribuyentes ;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, el número de inscripción de los contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuya potestad tributaria corresponde, como sujeto activo, a la Dirección General de Rentas, se integrará con:

- Un Campo de 11 posiciones en donde se insertará el Número de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) asignada por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) considerándose, a todos los efectos, el mismo, como Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º.- LA presente Resolución entrará en vigencia en el día de la fecha dejándose sin efecto el mantenimiento del número del registro actual.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-05-08 V: 26-05-08

### Res. Nº III-37

16-05-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 83 08-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; Nº DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº III-36 16-05-08

Artículo 1º.- ABONAR las trece (13) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de abril de 2008, por el agente MALDONADO, Arturo Gustavo (MI Nº 22.453.591 – Clase 1971) Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1 Administración del MEyCP.

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Nº 22 16-05-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95º apartado C), incisos 2) y 5) de la Ley Nº 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Bernardo Vacchina Nº 230 de la ciudad de Rawson destinado a albergar las instalaciones administrativas de la Dirección de Reconocimientos Médicos, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de mayo de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS VIENTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00) que serán afectados al Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2009.

#### Res. Nº 23 16-05-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 06/08-MCG a la firma PEDRO CORRADI S.A. domiciliado en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado nombrado, por un total de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 59.200,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustanciadas por los oferentes.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 – Ministerio Coordinador de

Gabinete, SAF 10 – Programa 24, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 59.200,00).

**Res. Nº 24 16-05-08**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 05/08-MCG a la firma PEDRO CORRADI S.A. domiciliado en Avda. 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado nombrado, por un total de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 59.200,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 – Ministerio Coordinador de Gabinete, SAF 10 – Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 59.200,00).

**Res. Nº 25 16-05-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 1º del Decreto 919/00 y el artículo 95º apartado c), inciso 5) de la Ley Nº 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Laura Vicuña Nº 355 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Ruth Noemí ORTEGA (DNI Nº 13.150.623) a partir del 15 de mayo de 2008, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales durante un plazo contractual fijado en VEINTICUATRO (24) meses de duración.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la firma "Rumbos Inmobiliaria" con domicilio en Rivadavia 642 de la ciudad de Trelew la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de honorarios derivados de la operación inmobiliaria autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 36.750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00) que serán afectados al Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al ejercicio 2009 y 2010.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Nº II-73 15-05-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía MARTINEZ, Alberto Orlando (M.I. Nº 26.219.567 – Clase 1977) a partir del 31 de enero de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-74 15-05-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía CHINGOLEO MAESE, Martín Horacio (M.I. Nº 29.260.337 – Clase 1982) a partir del 10 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-75 15-05-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía ACOSTA, Nelson Martín (M.I. Nº 20.055.548 – Clase 1971) a partir del 25 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-76 15-05-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 27 de Diciembre de 2007 al Oficial Inspector DONATI, Bruno (M.I. Nº 26.344.435 – Clase 1978).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-77 15-05-08**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia a partir del 01 de Abril de 2008, a la Licenciada BOZAC, Marta Gloria (M.I. Nº 10.495.190 – Clase 1952), en el cargo de Regente del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 y de Profesora titular de diez (10) horas cátedra mensuales de la Asignatura "INGLES".

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-160 15-05-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente BOUDARGHAM, Silvio Ubaldo (MI N° 22.091.002-Clase 1971), para desempeñarse en el Área de Deportes y Recreación Social de la Municipalidad de Cholila, en el cargo: Preceptor, Reemplazante, de la Escuela N° 727 de la citada localidad, a partir del 01 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios al docente BOUDARGHAM, Silvio Ubaldo (MI N° 22.091.002-Clase 1971), para desempeñarse en el Área de Deportes y Recreación Social de la Municipalidad de Cholila, en el cargo: Preceptor, Reemplazante, de la Escuela N° 727 de la citada localidad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Actividad 1-Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-161 15-05-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Juana Rosa DÍAZ, (MI N° 09.982.439 - Clase 1941), al cargo Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en el Colegio N° 711 de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Decreto N° 1200/84, a partir del 31 de julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-107 15-05-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de diciembre de 2007 a la agente MELILLAN, Isabel (Clase 1952 – M.I. N° 10.286.358) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su

modificatoria Ley N° 2976, con funciones como mucama en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-108 15-05-08**

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente BARÚ, Gabriela Sonia (Clase 1966 – M.I. N° 17.946.208), mediante el Expediente N° 1555/08-S.S.

Artículo 2º.- Reconócese la diferencia salarial existente entre el valor de la hora guardia técnica activa y la hora guardia profesional activa, a la agente BARÚ, Gabriela Sonia (Clase 1966 – M.I. N° 17.946.208), a partir del 01 de Agosto de 2000 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Abónese a partir de la fecha de la presente Resolución, las horas guardias que efectúe la agente BARÚ, Gabriela Sonia como guardia profesional.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-109 16-05-08**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 – M.I. N° 24.012.282) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección Provincial Area Programática Norte, Secretaría de Salud, desde el 08 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular, a la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith (Clase 1974 – M.I. N° 24.012.282), cargo de revista para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la



Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87.

Artículo 3°.- Déjase constancia que la designación efectuada es sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefa Departamento Contable y sin implicar diferencia salarial alguna, en virtud que el cargo a subrogar y la función que venía desempeñando la agente SUAREZ LLOYD, Mariana Judith, tiene la misma responsabilidad jerárquica.

---

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### DELEGACION REGIONAL DEL TRABAJO – PTO MADRYN

**Res. N° 201** **18-02-08**

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDÍA a CILIBERTI ALEJANDRO OSVALDO, CUIT N° 20-21041275-2, con domicilio en calle Roque S. Peña N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley Provincial N° 3.270.

---

## FISCALIA DE ESTADO

**Res. N° VI-08** **16-05-08**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2008, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

---

## DISPOSICION

### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

**DISPOSICION MINERA N° 39/08 – DGMYG**  
Rawson, Chubut, 05 de Mayo de 2008

VISTO

El Expediente N° 14122/03 de Permiso de Exploración y Cateo, ubicado en el Departamento Escalante de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha registrado bajo el N° 490 F° 496 del Registro de Concesiones de Cateos a nombre de TOLSA S.A., con fecha 20 de diciembre de 2005;

Que a fojas 47/54 consta el Informe Final de Cateo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 del Código de Minería;

PORELLO

La Dirección General De Minas y Geología

**DISPONE**

Artículo 1°: CANCELÉNSE las presentes actuaciones a cuyo efecto pase por Escribanía de Minas; tómese razón en Registro Catastral Minero y anótese en la base de datos correspondiente, tómese nota en los registros de la Dirección de Servicios Mineros.-

Artículo 2°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

MARISA MAMET

Directora de Concesiones Mineras

Dcción. Gral. de Mina y Geología

Provincia del Chubut

a/c Dcción. Gral. de Minas y Geología

---

# Sección General

---

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS PROVINCIA DEL CHUBUT

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "CARLOTA 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.- EXPEDIENTE N° 14.742/05.

"CARLOTA 1" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos Nombres/Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Rosa 670 (Este.) Domicilio Real Calle/ N° Ciudad Distrito- Capital Departamento Prov. de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D' AMICO, Carlos Alberto DNI. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. ALVAREZ, José Antonio. Apellidos Nombres. Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "CARLOTA 1". MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección. B Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5112516; 2534809) 1-(X= 5116894; Y= 2530100), 2-(X= 5116900; Y= 2536000), 3-(X= 5111000; Y= 2536000), 4-(X= 5111000; Y= 2530100) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 342. 3481 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice "Nota: Cateo de origen 14.034/03 Nota: Datum Campo Inchauspe." Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.742 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dor-

so hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "CARLOTA 1" EXPEDIENTE: 14.742/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: B PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: "CARLOTA 2" Expte 14.743/05. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5.112.313,19 Y= 2.534.719,50 SUPERFICIE 3.481 ha. PUNTO Y, X 1- (Y= 2530010.50 X= 5116697.19) 2- (Y= 2535910.50 Y= 5116697.19) 3- (Y= 2535910.50 X= 5110797.19) 4- (Y= 2530010.50 X= 5110797.19) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005" Hay una firma ilegible. "Cde. Expte. N° 14.742/05 .Mina "CARLOTA 1". ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Noviembre de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CARLOTA 1", presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. PROPIETARIOS DEL SUELO: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hugo EXIO, Sucesión ÁLVAREZ, José Antonio, KRESTEFF, Juan Stalin, constando a fojas 12, 13 y 14 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.742/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CARLOTA 1" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 28, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "CARLOTA 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE

al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).-Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 154/07.- DGM y G.- Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería. Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 3 F° 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ABRIL DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 23 y 28-05-08.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "COLONIA ESTE 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." EXPEDIENTE N° 14.833/06.

"COLONIA ESTE 2" MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa Este 670. Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´ Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados N° 136 F° 85 Apellidos, Nom-

bres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie de la pagina. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "COLONIA ESTE 2". MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5283995; 2534454) 1- (5285650; 2532600), 2 (5285650; 2536800), 3 (5281450; 2536800), 4 (5281450; 2532600) Acompaña Muestra del Mineral. SI. Discovery Sample 66506 M.L. N° 358. Has Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Los datos de los Superficiarios se encuentran en el informe de la sección Catastro Minero del Expediente N° 14005/03. Datum Campo Inchauspe". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.833 FECHA:23/02/06 HORA 11,33.- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Febrero del dos mil seis a las once horas treinta y tres minutos con reposición y M L" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "COLONIA ESTE 2" EXPEDIENTE: 14.833/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL ORO Y PLATA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE. Manifestaciones Colindantes: "COLONIA OESTE" Expte. 14368/04 "COLONIA ESTE" Expte. 14832/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS- 84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5283793.02 Y= 2534365.24 SUPERFICIE 1595 ha. 96a. 22ca PUNTO Y, X 1-(Y= 2532910.58 X= 5285447.28) 2-(Y= 2536710.49 X= 5285447.28) 3- (Y= 2536710.49 X= 5281247.28) 4-(Y= 2532910.58 X= 5281247.28) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 19 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA.. Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 14.833/06 Mina "COLONIA ESTE 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007. - La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado "COLONIA ESTE 2", presentado por "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de SANCHA Pedro, y GONZALEZ Natividad, constando a fojas 11 y 12 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS AR-

GENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT)", 10 OCT 2007 VISITO: El Expediente N° 14.833/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado "COLONIA ESTE 2" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada "COLONIA ESTE 2" a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 128/07.- DGM Y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería."-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 4 Fº 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 24 DE ABRIL DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "ROMERO MARIA BERTA y NIETO RICARDO FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 735/07", a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA BERTA ROMERO y RICARDO FRANCISCO NIETO.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA AALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENERO, RAUL HUGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures – Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "BLAS, GLORIA INES S/ SUCESION AB INTESTATO" – (Expte. N° 1016 – 2007) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA INES BLAS, mediante edictos que se publicarán por tres días. Puerto Madryn, 04 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PEREDO, LILIANA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 259 Año 2008) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREDO, LILIANA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 29 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO LORENZO UHRICH, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "UHRICH, Hugo Lorenzo s/Sucesión", Expte. N° 621/2008 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos "PEREZ, ROSA EMILIA y ALVARADO, JOSE ANACLETO" (Expte. N° 695/08) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN AROLD GONZALEZ y MARGARITA ENCARNACION AGUILAR en autos: "GONZALEZ, JUAN AROLD – AGUILAR, MARGARITA ENCARNACION S/SUCESION" Expte. N° 3191/07 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 21 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "REDLICH HEINZ, IGNA-CIO s/Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 253/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 26-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO GERARDO IGUACEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ESKIDJIAN CARLOS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMED JAMES y MIRTA DANIELS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPASTRO, JUAN MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOYD FEDERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-08 V: 23-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE ISMAEL VARELA para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "VARELA JOSE ISMAEL S/SUCESION" Expte. N° 1665/2007. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-08 V: 27-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Av. H. Irigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: "ELGORRIAGA, NELIDA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 271/08, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA ELGORRIAGA. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-08 V: 27-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA  
SIMON MARTA ELENA  
8109 – PUNTAALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION:** 267/07-DR-  
**PERIODOS ABARCADOS:** 01,02, 09 y 12/05; 01 a

12/06; 01 a 12/07 y 01/08

**IMPUESTO OMITIDO:** \$ 18.851,34  
**SON PESOS:** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS  
**ACCESORIOS AL 31/03/08**  
**(ART. 28° C.F.):** \$ 4.902,25  
**TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN**  
**DETALLE:** \$ 23.753,59  
**SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ FRIED, REGINA GENIBERA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 37 – F° 327 - Año 2000 – Ficha 57012) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 12 TL, año 1988, motor marca RENAULT N° 2776822, chasis marca RENAULT N° L924151377, Dominio UFY 715. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz) al 18/10/07 la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 309,23.-) correspondiente a los años 2003 a 2007, no registrando infracciones a la citada fecha.

El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art. 22 y 29 de la Ley 5707.-

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Junio de 2008 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento

a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 13 de Mayo de 2008

**NORMA Z. CORTE**  
Secretaría

I: 22-05-08 V: 23-05-08.

en el estado en que se encuentra. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. INFORMES: al martillero actuante. Te. 156245129. Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

**Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER**  
Secretaria

I: 22-05-08 V: 23-05-08.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, se hace saber que en autos caratulados "CARRANZA LATRUBESSE, GUSTAVO Y OTRAC/MORAGA ENRIQUE ANTONIO y OTRAS/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N° 1349/05, ha sido designado martillero el Sr. CVETIC José Carlos para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: Lote "e" de la manzana N° 243, partida inmobiliaria N° 7509 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con todo lo plantado y edificado, ubicado en calle El Patagónico N° 762. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su hijo. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900,00) FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 31 de Mayo de 2008 a las 12 hs en la calle Necochea N° 1530 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. HORARIO DE VISITA: 28 y 29 de Mayo de 2008 de 18:30 a 19:30 Hs. Según informe municipal del 10 de Julio de 2007 el estado de deuda es el siguiente. Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de mejoras: ha informado con fecha 15 de Mayo de 2007 que la partida inmobiliaria N° 7509 del Barrio Pueyrredón presenta cumplido hasta 04/2007 el impuesto inmobiliario y la Tasa Higiene Urbana. En concepto de redes y de Pavimento no registra deuda a la fecha. LA DIRECCION DE COBROS JUDICIALES ha informado con fecha 24 de Mayo de 2007 que no se registra deuda por la partida N° 7509. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. arts. 17, 18 inc. d), 26 y 28 de la Ley Pcial. N° 4407. Todos los gastos sellados impuestos y otros por tramitación y/o inscripción son a cargo del comprador. El eventual adquirente que no sea argentino deberá cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen para la compra de inmuebles en zona de seguridad de frontera. El inmueble se remata

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZULL, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "INDA, ANA MARIA s/ QUIEBRA (490-2004) s/ CONCURSO ESPECIAL -ACREEDOR: BANCO HIPOTECARIO S.A." (Expte. 199 -Año 2006 ), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 - T° 1, F° 12/13- S.T.J.-, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 96/00 (\$ 73.457,96) - \$ 56.506,13, correspondiente a la suma por la que promueve la acción el acreedor hipotecario a fs. 37, más 16.951,83 correspondiente al 30% de dicho importe, del bien inmueble individualizado como: "PARCELA 21, Manzana 30, Chacra 120 de Trelew -NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 37 Circunscripción 1, Sector 10, Manzana 30, Parcela 21- Partida Inmobiliaria N° 26.286- Ubicada en la calle CHACHO PEÑALOZA 392 , entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia de Trelew. - Superficie: Lote 225,10M2., Superficie construida 86,00M2. (Según informe municipal).- CONSTATAción: El citado inmueble esta compuesto de dos ( 2 ) habitaciones , dos ( 2 ) baños , cocina comedor , estar, living y patio cerrado, en muy buen estado de conservación, en el mismo se halla viviendo el señor Juan Carlos ESPINOZA y su señora.- DEUDA MUNICIPAL : Padrón N° 26287-000. Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.703,70, por el periodo en juicio : 3ª cuota año 2001 a 4ª año 2002, 6ª cuota año 2002; 9ª y 10ª cuota año 2002; 1ª a 10ª cuota año 2003; 1ª cuota año 2004 a 9ª cuota año 2006, con Boleta de Deuda N° 55245 y 55870, más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieran corresponder; y \$ 461,80 por el periodo posterior: 10ª cuota año 2006; 1ª cuota año 2007 a 3ª cuota año 2008. Contribución de Mejoras (Pavimento, cercos, veredas , etc.): No registra deuda.- Se encuentra afectado a la obra de pavimento por el tramo de Chacho Peñaloza entre Juan Manuel de Rosas y Rivadavia, declarada de utilidad pública y pago obligatorio, la cual no se encuentra al cobro al día de la fecha (14/03/08).- Derechos de Construcción: No registra deuda. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero quién deberá depositarlos en cualquiera de

los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Asimismo, hágase saber el ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. Atento al criterio sustentado por este Tribunal, hágase constar en los edictos a publicar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre el inmueble a subastar según constancias del informe a fs.92, debiendo ser soportadas las mismas por la fallida. Pero si es el acreedor preferente o privilegiado el que adquiere el inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe.-

**SUBASTA:** Se realizará el día 29 de mayo de 2008, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- **SEÑA:** Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- **COMISIÓN:** Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo y/o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 19 DE MAYO DE 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 23-05-08 V: 26-05-08.

---

**EDICTO  
EMANCIPACION COMERCIAL**

FECHA DEL INSTRUMENTO: 12/04/2008

DATOS DEL EMANCIPADO: Luis Hernán BENITES ARIAS, DNI N° 33.652.511

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

---

**EDICTO LEY 21357**

Datos Personales de los Socios: Pablo Damián Sahagún, Argentino, de 33 años de edad, Abogado, Casado, Documento Nacional de Identidad N° 24.133.594, domiciliado en Tello 544 de la ciudad de Gaiman y Miguel Angel Constantino, Argentino, de 38 años de edad, Abogado, Soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.541.720, domiciliado en Pecoraro Nte. 87 de la ciudad de Trelew. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 9 DE MAYO DE 2008 Escritura N° 226 Folio 437 A 442 pasada por ante el Escribano Adscrito al Registro Notarial 24 del Chubut Maximiliano

González Lloyd. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **ARGENTINE DESTINY SOCIEDAD ANONIMA**. DOMICILIO: JUAN C. EVANS 180 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA, 2) CONSTRUCTORA, 3) ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO, 4) MANDATO Y REPRESENTACION, 5) FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS, 6) COMERCIAL. PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.). INTEGRACION CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre – acciones suscriptas – clase de acciones. Monto de integración. Naturaleza del aporte – modalidad – Porcentaje PABLO DAMIAN SAHAGUN – DOSCIENTOS CINCUENTA acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 VALOR NOMINAL CADA UNA y que confieren derecho a un voto por acción. \$ 6.250 – En efectivo – 25% - MIGUEL ANGEL CONSTANTINOFF – DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 – valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. \$ 6250 – En efectivo 25%. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente: Pablo Damián Sahagún, Vicepresidente: Miguel Angel Constantino; Director Suplente: Andrea Roxana Falle. FECHA CIERRE DE EJERCICIO 31 de Mayo de cada año. Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

---

**EDICTO LEY 21357**

Datos Personales de los Socios: Pablo Damián Sahagún, Argentino, de 33 años de edad, Abogado, Casado, Documento Nacional de Identidad N° 24.133.594, domiciliado en Tello 544 de la ciudad de Gaiman y Miguel Angel Constantino, Argentino, de 38 años de edad, Abogado, Soltero, Documento Nacional de Identidad N° 20.541.720, domiciliado en Pecoraro Nte. 87 de la ciudad de Trelew. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 9 DE MAYO DE 2008 Escritura N° 227 Folio 443 a 448 pasada por ante el Escribano Adscrito al Registro Notarial 24 del Chubut Maximiliano González Lloyd. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **SEVEN SAD DREAMS SOCIEDAD ANONIMA**. DOMICILIO: JUAN C. EVANS 180 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero



a las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIA, 2) CONSTRUCTORA, 3) ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO, 4) MANDATO Y REPRESENTACION, 5) FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS, 6) COMERCIAL. PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.). INTEGRACION CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe totalmente y se integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre – acciones suscriptas – clase de acciones. Monto de integración. Naturaleza del aporte – modalidad – Porcentaje PABLO DAMIAN SAHAGUN – DOSCIENTOS CINCUENTA acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 VALOR NOMINAL CADA UNA y que confieren derecho a un voto por acción. \$ 6.250 – En efectivo – 25% - MIGUEL ANGEL CONSTANTINOFF – DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 – valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. \$ 6250 – En efectivo 25%. ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Presidente: Pablo Damián Sahagún, Vicepresidente: Miguel Angel Constantinoff; Director Suplente: Andrea Roxana Falle. FECHA CIERRE DE EJERCICIO 31 de Mayo de cada año. Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

### EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**SERVICIOS PETROLEROS FAHEMA S.R.L.:** Por escritura pública 32 de fecha 20-02-2008, pasada al folio 40 del protocolo del Registro Notarial 32 del Chubut, de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas y escritura subsanatoria 91 de fecha 18-04-2008, pasada al folio 118 del protocolo del registro notarial 32 del Chubut de la adscripción del Escribano Eduardo Ramiro Cuestas, Ilda Elisa SOSA, cedió y transfirió a Julia Rosa BADRA, Libreta Cívica número 2.315.752, CUIL 27-02315752-2, nacida el 16 de Abril de 1923, argentina, viuda, domiciliada en calle Sarmiento 1173 de Comodoro Rivadavia, la totalidad de las cuarenta (40) cuotas de valor nominal \$ 100,00 cada una que posee y es propietaria en SERVICIOS PETROLEROS FAHEMA S.R.L. CUARTA : CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), dividido en trescientos sesenta cuotas (360) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Herodes José LOPEZ

BADRA: Trescientos veinte (320) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una; y Julia Rosa BADRA; cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una. Se ratificó la designación de gerente por tiempo indeterminado de Herodes José LOPEZ BADRA; Documento Nacional de Identidad número 7.812.634, quien puede obligar a la sociedad con su firma, y quien junto a la cesionaria declararon bajo juramento no estar comprendidos en las previsiones del art. 238-Ley 24.522.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 23-05-08.

### EDICTO

Comunicase Aumento de Capital Social del ente jurídico **“PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.”**

MODIFICACION: “ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000), representado por Tres mil ochocientas (3.800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Cien pesos (100 \$) cada una. La Asamblea podrá disponer la emisión de acciones preferidas, las cuales gozarán de las preferencias que aquella disponga al emitirlas.

Instrumento: Escritura de fecha 10/08/2007.

Asamblea celebrada el 20/10/06.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase, Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad Anónima:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil siete.

INTEGRANTES: Maximiliano IVANISSEVICH, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos setenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.065.164, licenciado en relaciones públicas, casado en primeras nupcias con María Eugenia SBARBI OSUNA, CUIT número 20-23065164-8, domiciliado en calle Perito Moreno número 2048 de esta Ciudad; y PATAGONIA EMPRENDIMIENTOS S.A.”, con domicilio en

calle Villarino número 274 de esta Ciudad, CUIT número 30-70777814-4; con estatuto Social inscripto en la Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Número 12327 del Libro 15 de Sociedades por Acciones con fecha doce de Septiembre del año dos mil uno; cambio de jurisdicción y modificación de Estatuto inscripta en la Inspección General de Justicia de esta Provincia bajo el número seis mil ciento ochenta y uno, al Folio ciento setenta y cuatro, del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales, con fecha veintidós de Febrero del año dos mil dos.

**DENOMINACION: "NATIVO SUR S.A."**

**OBJETO SOCIAL:** Tomar concesiones y/o provisión de servicios de establecimientos gastronómicos y afines, comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos; racionamiento en crudo; comercialización de productos alimenticios y bebidas; industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos o productos para dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos; importación y exportación; inmobiliarios; inversión; comisiones y mandatos.

**PLAZO DE DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio Social cierra el 31 de Marzo de cada año.

**SEDE SOCIAL:** Perito Moreno 2048 de Puerto Madryn, Chubut.

**DIRECTORIO:** Presidente Maximiliano IVANISSEVICH, Directora suplente María Eugenia SBARBI OSUNA.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Tamara GOMEZ, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: "COMUNICASE que por escritura N° 344, del 19 de Noviembre de 2007, pasada al folio 757 del Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia SALSO se formalizó la constitución de una sociedad anónima, y por Escritura N° 89, del 24 de Abril de 2008, pasada al Folio 186 ante la misma escribana y registro, se reformuló el Artículo Tercero del mismo, sujetándose a las siguientes cláusulas y condiciones: SOCIOS: Andrés SANDOVAL, argentino titular del DNI N° 32.234.959, CUIL N° 23-32234959-9, soltero, nacido el 22 de Julio de 1986, de profesión

comerciante, con domicilio en Guido N° 1612 9° Piso "C" de la ciudad de Buenos Aires, y Florencia RAVE, argentina, titular del DNI N° 31.985.138, CUIT N° 27-31985138-6, soltera, nacida el 14 de Febrero de 1986, de profesión comerciante con domicilio en Armada Argentina 2144 de la localidad de Rada Tilly, en esta provincia. DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION. La sociedad se denomina **G.R. INVERSORA Sociedad Anónima**, pudiendo también girar bajo la sigla **G.R. INVERSORA S.A.** Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut pudiendo establecer sucursales, agencias, domicilio especial y/o representaciones en cualquier lugar del país o extranjero. DURACION: 99 (noventa y nueve) años, contándose desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y teniendo en cuenta lo normado por el artículo 244 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar por leasing, fideicomiso de cualquier tipo, dación en pago y/o por todo otro título, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y a la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, pudiendo participar en Fideicomisos relacionados con su objeto, en cualquiera de los caracteres previstos en tal figura contractual; b) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; c) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participaciones o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En general, mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. En todos los casos con medios propios, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal; d) Constructora: mediante la construcción y compraventa de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de Bancos Oficiales y/o particula-

res para dichos fines, como asimismo material para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato. CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS: El Capital Social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de \$ 100 (pesos cien) con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Los Directores durarán un ejercicio en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO. Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR – PRESIDENTE: PATRICIA SILVANA VALLATTI. DNI Nº 13.461.175 con domicilio en Av. Armada Argentina Nº 2152 de la localidad de Rada Tilly, Chubut, de Profesión: Lic. En Ciencias Geológicas Nº de CUIT 27-13461175-3 de 49 años de edad, de estado Civil: Casada de Nacionalidad: Argentina. DIRECTOR SUPLENTE: Graciela Isabel GUERRERO DNI Nº 12.963.729 con domicilio en Avenida Armada Argentina Nº 2144 de la localidad de Rada Tilly, Chubut, de profesión: Ingeniera Civil Nº de CUIT 27-12963729-9 de 50 años de edad, de Estado Civil: divorciada de Nacionalidad: Argentina. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de Junio de cada año. DOMICILIO SOCIAL: se establece el domicilio en calle Rawson Nº 955 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Se prescinde de la designación de Síndicos, en virtud de lo acordado por este Estatuto Social y a lo dispuesto por la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. COMODORO RIVADAVIA, 14 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 23-05-08.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

#### DIAMAS S.R.L.

SOCIOS: Eduardo Hipólito CARCELLER, nacido el 21/04/1950, LE 8.341.009, CUIT 20-08341009-5, domiciliado en 9 de Julio 132 de esta ciudad, ingeniero y Alicia DARRE, nacida el 23/7/1952, DNI 10.579.061, CUIT 27-10579061-4, domiciliada en Mathews 2.199 de esta

ciudad, arquitecta, ambos argentinos, divorciados. INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 138, Folio 344 de fecha 29-04-2008, ante la Escribana de Puerto Madryn, Marta M. Cerretini, titular del Registro Nº 52. DOMICILIO: 9 de Julio 132, Puerto Madryn, Chubut. PLAZO DE DURACION: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: CONSTRUCTORAS: mediante la construcción de casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos de propiedades inmuebles, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. FINANCIERAS: podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avals a favor de terceros ya sean antes entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL dividido en dos mil novecientas cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una. REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Eduardo Hipólito Carceller y Alicia Darre indistintamente quienes quedan designados como gerentes por el término de duración de la

sociedad. EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 30 de noviembre de cada año.

Rawson, de Mayo de 2008.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

---

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "SAN IGNACIO S.R.L.", inscrita bajo el N° 4.924, al folio 215, Libro Uno, Tomo IV de Sociedades Comerciales con fecha 4/10/1995. CEDENTE: Sonia Beatriz BASILICO, argentina, nacida el 11/10/1970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.836.427, CUIT número 27-21836427-1, kinesióloga, casada en primeras nupcias con Claudio Adrián Frontera, domiciliada en 25 de mayo 566 de esta ciudad; CESIONARIO: Salvador Rubén COSIMANO, argentino, nacido el 13/8/1948, titular de la Libreta de Enrolamiento número 6.046.842, CUIT número 20-06046842-8, viudo, comerciante, domiciliado en Avenida Julio a. Roca 631 de esta ciudad. INSTRUMENTO DE CESION: Escritura número 123 de fecha 21/04/2008, pasada al Folio 316 ante la escribana Marta M. Cerretini, Registro Notarial 52. OBJETO DE LA CESION: Veinte cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL, totalmente integrado, dividido en cuatrocientas cuotas de Capital de Pesos Cien valor nominal cada una, el que queda conformado de la siguiente manera: a) Roberto Carmelo Cogliandro 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, es decir \$ 20.000; y b) Salvador Rubén Cosimano 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, es decir \$ 20.000. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: "QUINTA: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios quienes quedan designados como socios gerentes por el término de duración de la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades. En el ejercicio de la Administración los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo nueve del decreto ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos

jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender vehículos automotores de todo tipo e inmuebles, adquirir o ceder derechos, acciones y créditos; comprar y vender mercadería y productos; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación de vehículos automotores e inmuebles para su explotación y rescindirlos; tomar dinero en préstamo; nombrar gerentes que no revistan calidad de socios; dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa. Asimismo les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en avales a favor de terceros. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, para la solicitud de préstamos, compraventa de inmuebles, constitución de derechos reales y/o cualquier acto de disposición que efectúe la sociedad respecto de sus bienes inmuebles, deberá contarse con la aprobación de ambos socios".

Rawson, Abril de 2008.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 23-05-08.

---

### EDICTO

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara GOMEZ, directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de "WINGS S.R.L.", por instrumento público de fecha 26 de Marzo de 2008, rectificado en fecha 7 de Mayo de 2008. Socios: Gastón MOSQUEIRA PAGNONE, argentino, DNI N° 27.581.049, CUIT 20-27581049-6, nacido el 18-09-80, ganadero, soltero, domiciliado en España N° 452 de Sarmiento, Chubut y Moira Ana CANTELI SANCHEZ, argentina, DNI 28.976.765, CUIL 27-28976765-2, nacida 20-02-82, estudiante, soltera, domiciliada en Sarmiento N° 538 de Río Mayo, Chubut. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos, su extracción y transporte, necesarios para acondicionar las superficies a las distintas actividades y obras de cualquier tipo, a realizarse sobre las mismas, ya sea para la construcción de inmuebles, caminos, locaciones petroleras, canteras, minas, taludes, aguadas, canales y demás obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas. b) Alquiler de todo tipo de vehículos, maquinarias, motores, equipos y herramientas. Compra – venta, consignación, permuta, distribución, alquiler, fabricación, elaboración, diseño, importación y exportación de todos sus repuestos, par-

tes y accesorios. Servicio integral de vehículos, maquinarias, equipos, motores y herramientas, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes, su pintura, lustrado y terminación. Producción y comercialización de todos los insumos necesarios para entregar productos y servicios en el área metalmeccánica. c) Construcción, reparación, ampliación y refacción de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos.

Construcción en general de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. d) Transporte nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas de todo tipo, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y transporte de personal, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. e) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto. f) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. g) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas. e) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,00 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. GERENTE: Gastón MOSQUEIRA PAGNONE. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: en calle España N° 451 de Sarmiento – Chubut.

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 23-05-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE LA ASOCIACION MUTUAL  
13 DE DICIEMBRE KM. 3**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM. 3 con domicilio en LOS

BULGAROS 31 Y AVENIDA DEL LIBERTADOR, PLANTA ALTA de Comodoro Rivadavia convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Junio de 2008 a las 16 horas, en su sede de esta ciudad.

El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de las razones, de la convocatoria tardía.
- 3.- Lectura, tratamiento y aprobación de informe de Junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario.
- 4.- Lectura, tratamiento y aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 5.- Tratamiento de porcentaje o calculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley Mutuales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

ARNALDO DELGADO  
Presidente

JULIO AVILA  
Secretario

P: 23-05-08.

**CONVOCATORIA  
HARENGUS S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 2008, a las 14 horas, en el domicilio social de lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3) Remuneraciones para el Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley Societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio N° 397 de fecha 21-05-08 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 12 de Junio de 2008 a las 13 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de las renunciaciones elevadas por el Presidente del Banco del Chubut S.A. y la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
  2. Consideración de la gestión y retribución del Presidente y de la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
  3. Designación del Presidente y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
  4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 23-05-08 V: 29-05-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2008**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

**"CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS EN ZONA SUR (PRIMERA ETAPA)".**

Presupuesto Oficial: \$ 558.586,97

Garantía de Oferta: \$ 5.585, 87

Capacidad Técnico-Financiera: (Sección Arquitectura) \$ 1.117.173,94

Plazo de Obra: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 19/JUNIO/2008 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT) – PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Obras Financiadas con Recurso de la Provincia  
del Chubut**

**Licitación Pública mediante Sistema  
de Contratación por Ajuste Alzado**

**LICITACION PUBLICA N° 08/08**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 22 VIVIENDAS,  
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA  
PROPIA EN LA COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.977.366,94

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.248.036,66

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.980

Garantía de Oferta: \$ 29.773,66

Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson. Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Obras Financiadas con Recurso de  
la Provincia del Chubut**

**Licitación Pública mediante Sistema de  
Contratación por Ajuste Alzado**

**LICITACION PUBLICA N° 09/08**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS  
TUTELADAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRA-  
ESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN  
MARTIN.**

Presupuesto Oficial: \$ 506.975,50  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 675.967,33  
 Plazo de Ejecución: 270 días corridos.  
 Valor del Pliego: \$ 510  
 Garantía de Oferta: \$ 5.069,75  
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.  
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las

9 hs.  
 Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.  
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

---

**Ministerio de Planificación Federal  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
 Obras Financiadas con Recurso del Programa  
 de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y  
 Saneamiento Básico – PROPASA**

**LICITACION PUBLICA Nº 10/08**

**COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 548.624,87  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 822.937,31  
 Plazo de Ejecución: 240 días corridos.  
 Valor del Pliego: \$ 540  
 Garantía de Oferta: \$ 5.486,25  
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.  
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.  
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

**Ministerio de Planificación Federal  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

**LICITACION PUBLICA Nº 11/08**

**COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO BANDERITA DE LA CIUDAD DE TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 296.396,85  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 592.793,70  
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.  
 Valor del Pliego: \$ 290  
 Garantía de Oferta: \$ 2.963,97  
 Fecha de Apertura: 30/06/08 a las 9:00 hs.  
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/06/08 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 - Rawson.  
 Todos los Precios son a Abril 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-05-08 V: 23-05-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/08**

Obra: **ACUEDUCTO GANADERO TRELEW - UZCUDUM.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ocho con Once Centavos (\$ 2.199.808,11).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (\$ 21.998,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Veintidós con Cero Centavos (\$ 4.460.722,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro

Rivadavia

Avda. Quintana s/nº Km 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS:**

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Junio de 2008 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 2060/08 SIPySP.

I: 21-05-08 V: 27-05-08.

---

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/Fax 02965-483292

E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR  
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas



La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.Priv. N° 02/2008**

Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 727 de Cholila.

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.

Fecha de apertura: 16/06/2008.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.